



# GRUPO CIVICO ETICA Y TRANSPARENCIA

## PRIMER INFORME DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LAS ELECCIONES NACIONALES 2006

### RESUMEN EJECUTIVO

- La Ley Electoral, fiel reflejo de una voluntad política de reducir la democracia nicaragüense a mínimas formalidades, y su correspondiente manejo, con ésa misma lógica, por parte del Consejo Supremo Electoral, han sido objeto de profundas críticas por varios años por parte de prácticamente la totalidad de las mas de 10 instituciones de observación electoral que se han hecho presentes en el país a partir del año 2000.
- Varias de las acciones y contenidos del marco electoral Nicaragüense que motivaron tales críticas, se han agravado y de continuar por este camino, podrían deslegitimar el proceso electoral del 2006 y lanzar al país a una grave crisis institucional, ya que a la fecha no se ha abordado en absoluto la reforma legal necesaria para resolver los 5 problemas diagnosticados a nuestro sistema electoral, que ponen en peligro la realización efectiva y legítima del sufragio.
- El Estado Nicaragüense, ni por la vía de una Ley de partidos políticos, ni por la vía de una reforma, sustitución o ampliación de la Ley Electoral, ha resuelto efectivamente los problemas referentes a la democracia interna de los partidos políticos y a la generación de un vínculo aceptable entre electores y elegidos.
- Si algún defecto en particular de nuestro sistema electoral ha quedado en evidencia en cada una de las elecciones realizadas desde el año 2000 es la excesiva partidarización de la institución, misma que ha avanzado hasta amenazar con un posible fraude electoral en el 2006, dado, entre otros factores, los precedentes del 2004 cuando desde lo interno de la institución electoral se realizaron maniobras ilegítimas para usurparle triunfos electorales al APRE y a la Resistencia Nicaragüense, así como esfuerzos concertados para disminuir la participación electoral de la ciudadanía.
- La capacidad del CSE de funcionar como árbitro legítimo de las disputas propias de la competencia electoral - lo que paradójicamente es su función de ser-, ha sido afectada por la partidarización desde hace algunos años. Los eventos resultantes van desde la parálisis institucional, hasta la colusión entre los dos partidos que instrumentalizan al CSE en detrimento de los demás, en lo que respecta a la selección de candidatos<sup>1</sup> y las condiciones de competencia. Los nuevos nombramientos de magistrados, apuntan a una agravación de este problema.
- Existen desde lo interno del CSE, instrumentalizando la institución, esfuerzos inaceptables para dificultar la participación y la emisión del voto. Los esfuerzos de observación electoral en Nicaragua, reflejan un número porcentual creciente de ciudadanos a los que “de hecho” se les niega el derecho al sufragio.
- La historia reciente de eliminaciones injustificadas de candidaturas viables, hace temer de manera justificada que la violación de la Ley Electoral y los estatutos internos de los partidos no sean la última ni la mayor arbitrariedad que el FSLN y

---

<sup>1</sup> Recordemos la eliminación de candidatos favoritos en otras elecciones, tales como Pedro Solórzano y José Antonio Alvarado, en procesos viciados y fraudulentos.

el PLC comentan con las populares candidaturas de Herty Lewites y Eduardo Montealegre. Es clara la amenaza que las inhibiciones a sus candidaturas a lo interno de los partidos se complementen con juicios amañados y otras estrategias utilizadas con anterioridad para impedir de manera efectiva la postulación de estos y otros candidatos a los cargos de elección popular. Esto podría causar la pronta ilegitimidad del proceso electoral.

## **Introducción**

En cumplimiento de uno de sus principales mandatos, como lo es la Observación Electoral Nacional, y en respuesta a diversos factores que amenazan el debido desarrollo de las Elecciones Nacionales programadas para Noviembre del próximo año, el Grupo Cívico Ética y Transparencia emite de manera relativamente temprana este Primer Informe de Observación Electoral de las Elecciones Nacionales 2006. La magnitud de los riesgos y el prolongado desfase del Estado Nicaragüense y de los actores políticos en abordar la problemática electoral, al punto de poner en peligro el carácter democrático mínimo de los mismos, son las razones para esta campanada de alerta que desea propiciar el abordaje urgente que se requiere para lograr, al menos, las condiciones de sufragio básicas para la validez del proceso electoral 2006.

Muy a pesar que la normativa electoral (y su manejo por parte del Consejo Supremo Electoral) han sido objeto de profundas críticas antes, durante y después de las Elecciones Nacionales del 2001 por parte de delegaciones de observación de la Union Europea, la OEA, el Centro Carter y los grupos de Observación Nacional, críticas que de repetirse podrían deslegitimar el proceso electoral del 2006 y lanzar al país a una grave crisis institucional, desafortunadamente, a la fecha no se ha abordado en absoluto la reforma legal necesaria para resolver los 5 problemas diagnosticados a nuestro sistema electoral, que ponen en peligro la realización efectiva y legítima del sufragio en el 2006.

A estos problemas de índole legal se agregan factores políticos relacionados a la captura del estado por parte de la cúpula de dos partidos, los desaciertos presidenciales, así como la falta de peso y presencia del poder ejecutivo. Es bochornoso observar como, que con cada vez mayor frecuencia y descaro las cúpulas de los partidos aludidos utilizan las formalidades del Estado de Derecho, para fines de alterar la esencia del mismo, como lo son, por ejemplo, las condiciones propias de un ejercicio de sufragio limpio y participativo. Peor aún, se percibe un agravamiento de varios problemas con cada elección realizada y un entorno cada vez mas propicio para que en estas próximas elecciones se viole la voluntad popular de los electores, negándoles incluso, en números cada vez mayores, el derecho al sufragio.

Los actores políticos, en diferentes foros, han aceptado la validez de las críticas emitidas por calificados observadores y la necesidad de remediar estas peligrosas situaciones para lograr elecciones justas y honestas. Sin embargo, las pocas acciones de los últimos 5 años han apuntado a un agravamiento de la problemática, tal que ahora el sistema electoral y su capacidad de generar resultados legítimos esta bajo amenaza.

Deben entonces materializarse acciones de manera urgente para no poner en peligro el proceso electoral 2006, atendiendo, según nuestra percepción, al menos 5 áreas vitales de la problemática electoral:

## **I. Se observan retrocesos en la atrasada Democracia Interna de los Partidos.**

El Estado Nicaragüense, ni por la vía de una Ley de partidos políticos, ni por la vía de una reforma, sustitución o ampliación de la Ley Electoral, ha resuelto efectivamente los problemas referentes a la democracia interna de los partidos políticos y a la generación de un vínculo aceptable entre electores y elegidos. En este terreno las acciones deben dirigirse a:

- **El establecimiento de condiciones de competencia efectiva y transparente a lo interno de los partidos políticos para la presentación de candidaturas a cargos de elección popular.**

El artículo 63 de la Ley Electoral que establece un DEBER de los partidos a seleccionar a sus candidatos por el método mas democrático posible,<sup>2</sup> no ha sido aplicado tal que los partidos continúan imponiendo candidaturas desde la cúpula, sin permitir a la militancia o la ciudadanía participar en la selección de los candidatos a cargos de elección popular. De igual manera, ha incumplido su mandato el Consejo Supremo Electoral (CSE), al no obligar a los partidos a realizar estas competencias internas, a pesar del artículo 63 y la existencia de estatutos partidarios en el mismo sentido. Ausente una reforma electoral que explicita lo relacionado a la democracia interna de los partidos, el CSE tiene la autoridad y la obligación de que los partidos políticos se ajusten a los mandatos de la Ley Electoral.

- **La eliminación de las listas cerradas para las diputaciones.**

Nicaragua es de los pocos países que aparte de no tener procesos primarios a lo interno de los partidos, profundiza este problema al permitir la presentación de candidaturas electorales a través de listas cerradas. Se puede señalar que dado ambos factores, el sistema de elección de diputados en el país es lo menos democrático y participativo de este lado de una dictadura y es factor clave de la corrupción a lo interno de los partidos y el estado Nicaragüense. El Estado está obligado a reformar la ley de manera que permita un mejor vínculo entre electores y elegidos, por mecanismos tales como las listas abiertas, que permitan a los ciudadanos escoger entre las propuestas de un mismo partido a un mismo cargo de elección popular

- **La no reelección absoluta.**

Una de las demandas mas sentidas y necesarias para modernizar el atrasado y viciado sistema político nacional basado en el caudillismo, es el necesario establecimiento del principio de la no reelección absoluta para aquellas personas que han ocupado el cargo de Presidente de la República.

## **2. Se ha agravado la Partidización de la autoridad electoral a todos sus niveles.**

Si algún defecto en particular de nuestro sistema electoral ha quedado en evidencia en cada una de las elecciones realizadas desde el año 2000 en que entró en vigencia la presente legislación electoral, es que la partidización del CSE ha crecido tanto que amenaza con un posible fraude electoral en el 2006, dado, entre otros factores, los precedentes del 2004 cuando desde lo interno de la institución electoral se realizaron maniobras ilegítimas para usurparle triunfos electorales al APRE y a la Resistencia

---

<sup>2</sup> ARTO. 63 : Son deberes de los partidos políticos: 2) Garantizar la mayor participación democrática en los procesos de elección de autoridades y de candidatos para las diferentes elecciones en que participen como partido político. En la selección del proceso de elección prevalecerá aquel que permita el mayor cumplimiento de este deber.

Nicaragüense<sup>3</sup>, así como esfuerzos concertados para disminuir la participación electoral de la ciudadanía.

Ejemplificamos:

- **El caso Granada**, puso en evidencia durante las elecciones municipales del 2004 la disposición de los magistrados de propiciar fraude y con absurdas leguleyadas anular los votos necesarios para alterar la voluntad popular, en una elección estrecha, pero genuinamente ganada por el APRE. Esta institución, los partidos en cuestión y la ciudadanía nacional, pudieron observar a los magistrados afines al PLC y el FSLN coludirse para anular de manera arbitraria e ilegítima una JRV y de esa forma fraudulenta dar el triunfo al candidato a alcalde del FSLN. Este precedente, y los mecanismos utilizados para anular la referida JRV, representan un nuevo y peligroso nivel del tipo de acciones institucionales fraudulentas que en caso de una elección presidencial cerrada, amenazan los resultados electorales y la gobernabilidad del país.

- **Se ha profundizado la partidización del CSE a su mas alto nivel.**

La capacidad del CSE de funcionar como árbitro legítimo de las disputas propias de la competencia electoral - lo que paradójicamente es su función de ser-, ha sido afectada por la partidización desde hace algunos años. Los eventos resultantes van desde la parálisis institucional, hasta la colusión entre los dos partidos que instrumentalizan al CSE en detrimento de los demás, en lo que respecta a la selección de candidatos<sup>4</sup> y las condiciones de competencia.

Los nuevos nombramientos de magistrados, así como los anuncios de los próximos nombramientos a cubrir las vacantes que ocurrirán a mediados del año, que incluyen al antiguo fiscal nacional del PLC (el FSLN ya había “promovido” a un fiscal nacional a esa posición), apuntan a una agravación de este problema. Vale la pena recordar que en elecciones anteriores, el periodo de “Luna de Miel” de las dos fuerzas que controlan el CSE, ha terminado abruptamente cuando luego de eliminar enemigos políticos comunes, ambos partidos se concentran en la competencia entre ellos. Es natural temer entonces, los sabotajes, el rompimiento de quórum y otras actividades ocurridas en el pasado.

- **El esfuerzo sistemático de manipular la participación electoral y de confundir a los votantes.**

Es parte de la realidad política mundial que altos índices de participación pueden favorecer a algunos partidos mientras otros obtienen mejores resultados electorales cuando la participación es baja. Lo que es enteramente ilegítimo, es que la autoridad electoral realice esfuerzos concretos o alimente la negligencia que apunte a lograr menores índices de participación en las elecciones.

Los esfuerzos de observación electoral en Nicaragua, reflejan un número porcentual creciente de ciudadanos a los que “de hecho” se les niega el derecho al sufragio. Ejemplos de esto incluyen declaraciones y regulaciones conflictivas del CSE sobre quien y donde tiene derecho a votar<sup>5</sup>, dificultades para obtener la cédula (o reponerla, ahora que han comenzado a vencerse), personas que sin razón aparente desaparecen de sus padrones electorales históricos, etc.

En concreto, en el propio día de las elecciones 2004, cuando otros esfuerzos y negligencias ya habían resultado en que mas de la mitad de los ciudadanos (por primera vez en una elección nacional) no asistieran a votar, en el 92% de las JRV se

---

<sup>3</sup> Ver Informe Final Electoral de las Elecciones Municipales del 2004 y anexos, presentado por esta institución en Diciembre del 2004.

<sup>4</sup> Recordemos la eliminación de candidatos favoritos en otras elecciones, tales como Pedro Solórzano y José Antonio Alvarado, en procesos viciados y fraudulentos .

<sup>5</sup> Ver el caso del art. 41 en las elecciones 2004 y el voto con testigos en las elecciones caribe 2002.

le negó el derecho a votar a ciudadanos que concurrieron a hacerlo y que según la ley estaban habilitados. El número de rechazados alcanzó 4 en average por JRV (comparado con 2 en 1996 y 2.7 en el 2001). Estos 40,000 rechazados en el 2004 pueden crecer a 80,000 en el 2006. Si esta abstención involuntaria es decisiva para el resultado, y se suma al malestar de las otras manipulaciones y negligencias, el país puede caer fácilmente en el caos y los electos en la ilegitimidad.

### **3. La exclusión forzada de candidaturas.**

Se pueden señalar como progresos las decisiones de la Corte Suprema de Justicia declarando ilegal el arbitrario proceso de revisión de firmas con que el CSE había eliminado la personería jurídica de casi el 90% de los partidos nacionales y restaurándole la personería a tales organizaciones.

Sin embargo, la historia reciente de eliminaciones injustificadas de candidaturas viables, como por ejemplo, la de Pedro Solórzano en el 2000 y la de José Antonio Alvarado en el 2001, sin olvidar anteriores arbitrariedades con Alvaro Robelo y Edén Pastora, y otras manipulaciones jurídicas para debilitar campañas tal como ocurrió con Alejandro Fiallos en el 2004 y Carlos Guadamuz en el 2000, hace temer de manera justificada que la violación de la Ley Electoral y los estatutos internos de los partidos no sean la última ni la mayor arbitrariedad que el FSLN y el PLC comentan con las populares candidaturas de Herty Lewites y Eduardo Montealegre. Es clara la amenaza que las inhibiciones a sus candidaturas a lo interno de los partidos se complementen con juicios amañados y otras estrategias utilizadas con anterioridad para impedir de manera efectiva la postulación de estos y otros candidatos a los cargos de elección popular, lo que podría causar la pronta ilegitimidad del proceso electoral.

### **4. El tema de los costos excesivos y sus implicaciones**

- **Continúa la duplicación de labores y la distribución ineficiente del presupuesto electoral.**

Nuestro CSE, y los 10 magistrados en él, representan un costo gerencial y administrativo de 300 a 400% mas caro que nuestros vecinos en Centroamérica<sup>6</sup>. Nuestro costo electoral per cápita en gasto estatal sigue entre los mas altos del mundo, a pesar de ser nosotros el segundo país mas pobre del hemisferio.<sup>7</sup> Es por esta distribución presupuestaria que no existe entonces financiamiento para labores básicas de cedulaación, reposición de cédulas vencidas y depuración del padrón electoral<sup>8</sup>, entre otras.

El vencimiento de aproximadamente un millón de cédulas debe representar el fin de esta fiesta y la racionalización del gasto electoral, algo en lo que parece imposible avanzar sin que se eliminen de la ley electoral gastos inútiles como los Consejos

---

<sup>6</sup> Sólo en número total de magistrados, en Nicaragua existen 10 entre titulares y suplentes que funcionan y son pagados como titulares. Ningún país del área tiene mas de 5. En términos de salarios, en Nicaragua, en el 2004, estos magistrados devengaron salarios superiores a los \$8,000 dólares, cuando en el resto del área el salario en ningún caso supera los \$3,000 dólares. El problema se agrava cuando se consideran otros beneficios, asesorías, etc. Otro ejemplo de esto es precisamente el empleo permanente y remunerado de los magistrados suplentes, en contra de la ley expresa en el artículo 10 de la Ley Electoral.

<sup>7</sup> Aunque se logró por vías de presión presupuestaria un recorte de un 25% en gastos electorales en el 2004, en ese mismo período los magistrados se incrementaron el salario y contribuyeron a generar un costo per capita en gasto estatal en las elecciones de aproximadamente \$17 dólares, aún el mas alto en la región .

<sup>8</sup> En elecciones pasadas, este rubro ha sido contemplado, pero no se ha realizado la tarea.

Electorales Municipales, el excesivo número de magistrados en otros aspectos señalados en informes de observación entre el año 2000 y 2004.

De no ser posible esto, es urgente que se acepte la opción presentada por los observadores el año pasado de extender la vigencia de las cédulas, ante la incapacidad financiera y administrativa del CSE para realizar un proceso de reposición efectivo y ordenado.

#### **5. No ha habido avances en el espinoso tema de la falta de regulación y transparencia en los gastos de campaña.**

A pesar de la manipulación política de la que ha sido objeto, el caso de los delitos electorales señalados al Presidente Bolaños ha servido para desnudar mas aún que el financiamiento de las campañas electorales en Nicaragua es poco transparente y tiene vicios de corrupción. También ha servido para demostrar la falta de voluntad política para reformarlo. Hoy por hoy, nuestra legislación no obliga a entregar cuentas claras a nadie, no tipifica ni penaliza clara y efectivamente conductas reñidas con el sano financiamiento de la política. Las pocas regulaciones existentes solo abarcan el financiamiento público, es decir posiblemente el 10 o 15% del total de fondos utilizados en una campaña. El remanente, o financiamiento privado (o proveniente del extranjero) se rige sin límites de montos que se pueden dar o recibir, ni tiene obligaciones de ser conocido, fiscalizado ni transparente.

Es urgente establecer condiciones legales para fomentar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía de parte de los partidos y los candidatos **durante y después de proceso electoral**<sup>9</sup>

Consejo Directivo, Grupo Cívico Etica y Transparencia

Marzo, 2005

---

<sup>9</sup> Ver propuesta de reforma electoral de esta misma organización para conocer algunas de las medidas legales disponibles para transparentar el financiamiento electoral. [www.eyt.org.ni](http://www.eyt.org.ni)